



O R D E N A N Z A N°138 /2019

Piedras Blancas, 29 de Enero de 2019

VISTO:

El Decreto N°3739 del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que debido a gestiones realizadas por la Micro Región-Camino Costero Rio Paraná, el MPIyS a través del Decreto N°3739 dispone un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos Doscientos mil (200 mil) para solventar costos de estudios "Geo Eléctricos y de Impacto Ambiental" para el proyecto termal de la región; y

Que los Presidentes Municipales y de las Juntas de Gobierno, autorizan al Presidente Municipal de Piedras Blancas a recibir dicho aporte; por lo cual resulta necesario incorporar el mismo a la contabilidad de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Por ello en uso de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese incorporar el aporte del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos por la suma PESOS DOSCIENTOS MIL (200 MIL) al Presupuesto de Cálculos de Recursos del año 2019 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Financiamiento

Proyecto Termal	\$200.000,00
-----------------	--------------

ARTICULO 2°: Dispónese incorporar el aporte del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos por la suma PESOS DOSCIENTOS MIL (200 MIL) al Presupuesto de Gastos del año 2019 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la siguiente manera:



INCREMENTAR

Trabajo Público

Proyecto Termal

\$200.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del año 2019.

Aprobada por: **MAYORÍA ABSOLUTA.**

Por la positiva:

- FRITZLER, LUIS FEDERICO
- RIDOLFI, DIEGO ARMANDO
- ALVES, STELLA MARIS
- MÉNDEZ, GRISELDA RAQUEL
- TOSO, NADIA MARISA
- MILLANES, NÉSTOR
- BANECA, CLAUDIO